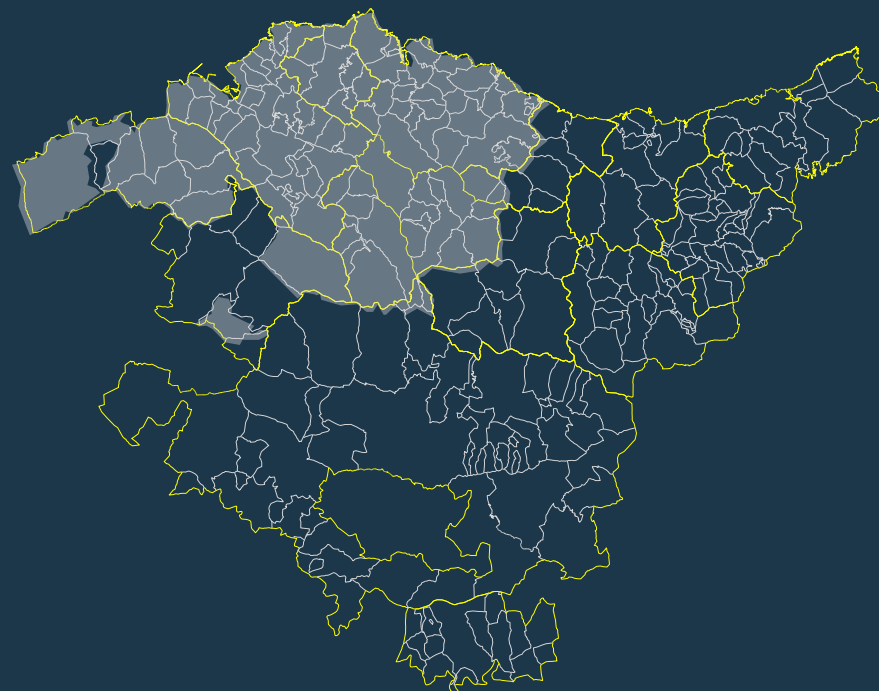


Bizkaiko Foru Aldundiak errepide-proiektuen tramitazioko erabaki administratiboei buruz egindako kontsulta

Consulta de la Diputación Foral de Bizkaia sobre decisiones administrativa en la tramitación de proyectos de carreteras



ESPEDIENTEA 2HI-073/19-N06

EXPEDIENTE

TXOSTENA Lurralde Plangintza, Hirigintza eta Hiri Berroneratzearen Zuzendaritza

PONENCIA Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana

GAIA Bizkaiko Foru Aldundiak errepide-proiektuen tramitazioko erabaki administratiboei buruz egindako kontsulta

ASUNTO Consulta de la Diputación Foral de Bizkaia sobre decisiones administrativa en la tramitación de proyectos de carreteras

Bizkaia

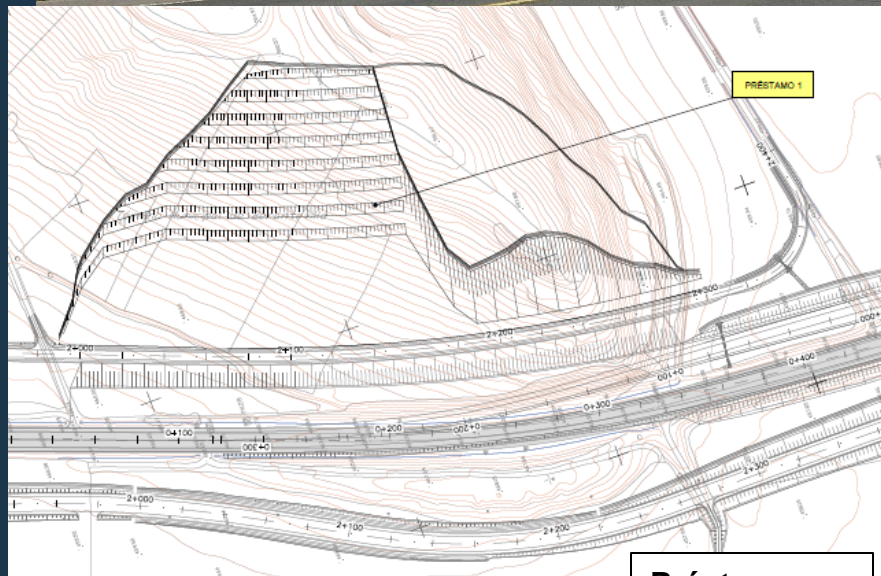
Bizkaiko Foru Aldundiak errepide-proiektuen tramitazioko erabaki administratiboei buruz egindako kontsulta
Consulta de la Diputación Foral de Bizkaia sobre decisiones administrativa en la tramitación de proyectos de carreteras

Consulta de la Diputación Foral de Bizkaia

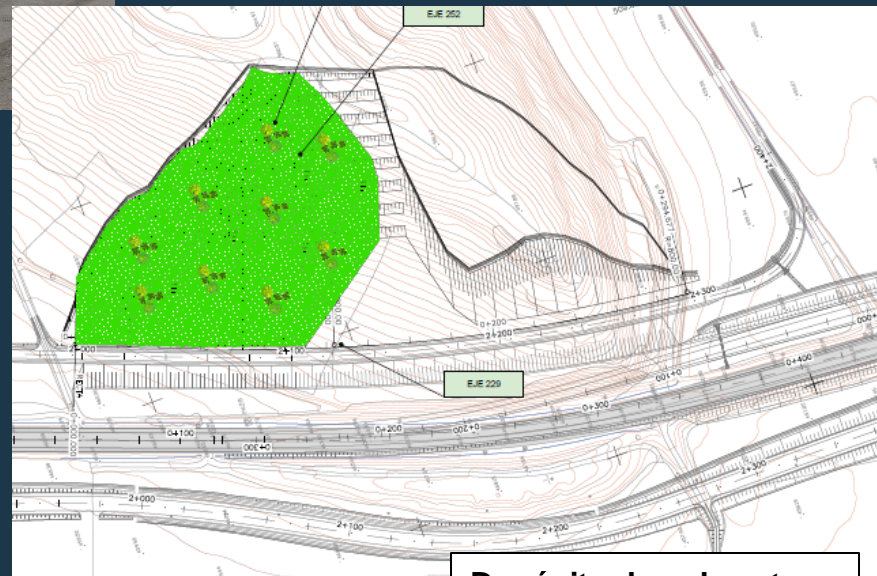
Consideración en las **D**irectrices de **O**rdenación **T**erritorial de:

- zonas de préstamos
- zonas de depósito de sobrantes

de tierras vinculadas a la ejecución de infraestructuras



Préstamos

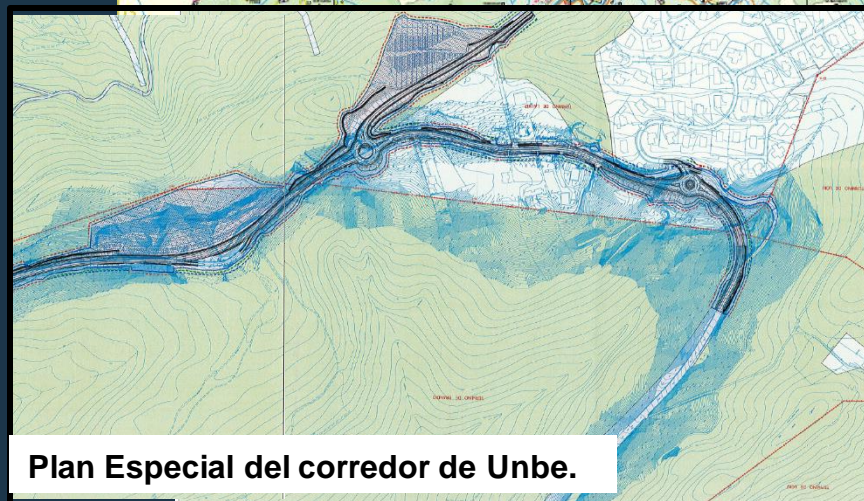


Depósito de sobrantes

Bizkaiko Foru Aldundiak errepide-proiektuen tramitazioko erabaki administratiboei buruz egindako kontsulta
Consulta de la Diputación Foral de Bizkaia sobre decisiones administrativa en la tramitación de proyectos de carreteras

ORIGEN DE LA CONSULTA

Variante de Unbe. Situación. Mapa de carreteras de Bizkaia



Plan Especial del corredor de Unbe.



Calificación SG Viario. Udalplan

CONSULTA

1.- PRESTAMOS:

A) Si el uso de las zonas de extracción de **préstamos** contempladas en los proyectos de carreteras, cuando estos se encuentran **junto a la propia infraestructura**, debe entenderse asociado a “**actividades extractivas**”, o si por el contrario y tal como entiende este Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial conforme a los argumentos dados en el apartado 1 del presente escrito, debe entenderse asociado al uso “**Vías de transporte**”.

B) Si el uso de las zonas de extracción de **préstamos** contempladas en los proyectos de carreteras, cuando estos **no se encuentran junto a la propia infraestructura**, debe entenderse asociado a “**actividades extractivas**”, o si por el contrario y tal como entiende este Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial conforme a los argumentos dados en el apartado 1 del presente escrito, debe entenderse asociado al uso “**Vías de transporte**”.

2.- DEPOSITOS DE SOBRANTES:

A) Si el uso que se plantea en las zonas de **rellenos** contempladas en los proyectos de carreteras, cuando estos se encuentran **junto a la propia infraestructura**, debe entenderse asociado a “**escombreras y vertederos de residuos sólidos**” u otras figuras similares, o si por el contrario y tal como entiende este Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial conforme a los argumentos dados en el apartado 1 del presente escrito, debe entenderse asociado al uso “**Vías de transporte**”.

B) Si el uso que se plantea en las zonas de **rellenos** contempladas en los proyectos de carreteras, cuando estos **no se encuentran junto a la propia infraestructura**, debe entenderse asociado a “**escombreras y vertederos de residuos sólidos**” u otras figuras similares, o si por el contrario y tal como entiende este Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial conforme a los argumentos dados en el apartado 1 del presente escrito, debe entenderse asociado al uso “**Vías de transporte**”.

2001



EJEMPLO

2006



2018



ANÁLISIS MATRIZ DE USOS

-recursos minerales (97)
 -recursos geológicos (2019)

-Vertederos de residuos sólidos (97)
 -Espacios para el tratamiento de residuos sólidos (2019)

MATRIZ DE ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA CAPV (1997)

1- Propiciado
 2- Admisible
 3- Prohibido

* Planeamiento de desarrollo

MATRIZ DE ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA CAPV (2019)

1- Propiciado
 2- Admisible
 3- Prohibido

Planeamiento de desarrollo
 2¹ PTS Agroforestal
 2* PTS Agroforestal en Paisaje Rural de Transición, prohibido en Alto Valor Estratégico
 2² PTS de Ríos y Arroyos, Planes Hidrológicos
 2³ PORN, PRUG Urdabai, ZEC, PTS de Zonas Húmedas, PTS de Litoral

USOS	USOS			USOS		
	Explotación de los recursos primarios	Infraestructuras		Explotación de los recursos primarios	Infraestructura	
	Actividades extractivas	Vías de transporte	Escombreras y vertederos de residuos sólidos	Actividades extractivas	Vías de transporte	Escombreras y espacios para el depósito de residuos sólidos
CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN						
Especial Protección	3	3	3	3	3	3
Mejora Ambiental	2*	2*	2*	2 ³	2 ³	2 ³
Forestal	2*	2*	2*	2	2	2 ¹
Zona Agroganadera y Campiña	2*	2*	2*	2	2	2 ¹
Pastizales Montanos	3	2*	3	3	2	3
Sin vocación de uso definido	2*	2*	2*	-	-	-
Protección de Aguas Superficiales	2*	2*	3	2 ²	2 ²	3
CONDICIONANTES SUPERPUESTOS						
Vulnerabilidad de acuíferos	2*	2*	2*	2 ²	2 ²	3
Áreas erosionables	2*	2*	2*	2	2	2
Áreas Inundables	2*	2*	2*	2 ²	2 ²	2 ²
Asociados al cambio climático	-	-	-	2 ^{2,3}	2 ^{2,3}	2 ^{2,3}
Espacios naturales protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdabai	2*	2*	2*	2 ³	2 ³	2 ³
Corredores Ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales	-	-	-	2	2	2

CONCLUSIONES

1) La consideración de un ámbito como Vía de Transporte y su consiguiente calificación como **Sistema General de Transportes y Comunicaciones** ha de considerarse **extendida** tanto a los suelos ocupados por la propia infraestructura como a las zonas de **préstamos y rellenos contiguos** a la misma.

En todo caso, será durante la elaboración y tramitación del correspondiente **Plan Especial** cuando se tendrán en consideración las limitaciones señaladas por la matriz de Ordenación del Medio Físico de las Directrices de Ordenación Territorial, de modo que las extensiones referidas se prevean en suelos donde los usos extractivos y de depósito de sobrantes sean admisibles. La aprobación definitiva de dicho Plan Especial hará innecesaria cualquier nueva consideración sobre las categorías de las Directrices en el ámbito ordenado por el mismo.

2) La previsión de zonas de **préstamos y rellenos no contiguos** a la infraestructura, cuando **estén intrínsecamente vinculadas** a su ejecución y, por lo tanto, queden restauradas natural y paisajísticamente con la apertura de la vía, no supondrán ninguna calificación permanente de las mismas. Se consideran **usos temporales** que, en todo caso, no podrán llevarse a cabo en ámbitos categorizados como pastos montanos, ni, en el caso de los depósitos de sobrantes, en la categoría de protección de aguas superficiales o en áreas de vulnerabilidad de acuíferos.

3) La previsión de ámbitos para la extracción de áridos o para el depósito de sobrantes **con independencia temporal** a la ejecución de una infraestructura concreta, es decir, áreas de préstamos y rellenos de uso extendido en el tiempo que pretendan cubrir las necesidades de múltiples infraestructuras, precisarán de consideraciones específicas de acuerdo a las Directrices de Ordenación Territorial, así como calificaciones urbanísticas específicas para uso de **actividades extractivas o de vertederos de residuos sólidos inertes según el caso.**